Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CAS-SS-SAS-003-2025

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° CAS-SS-SAS-003-2026 que tiene por objeto: ***"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".***

El día tres (03) de noviembre de 2026, se reunió el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso N° **CAS-SS-SAS-003-2026** con el objeto de rendir recomendación favorable o desfavorable de adjudicación dentro del proceso en curso, detallando la siguiente información: ***"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".***

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

RECIBIDO	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION
1	**INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada.	22/10/2026 03:19 P.M

Que, de conformidad con el cronograma del proceso contractual, el comité evaluador procedió a publicar informe de evaluación preliminar el día veintisiete (27) de octubre de 2026 obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CONDICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada.	JURÍDICAS	NO HABILITADO
		FINANCIERAS	HABILITADO
		TÉCNICAS	NO HABILITADO

Que, posteriormente, una vez surtido el respectivo trámite de traslado para observaciones y subsanaciones, estando dentro del término establecido el proponente **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada, allega el día 30 de octubre sobre las 9:02 A.M., documentos encaminados

a subsanar el informe preliminar de evaluación. Por otro lado, NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES al respectivo informe.

Que, con fundamento en lo anterior, la Gobernación de Casanare publicó informe final de evaluación, el día tres (03) de noviembre de 2026, en la página del Porta único de contratación SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CONDICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada.	JURÍDICAS	HABILITADO
		FINANCIERAS	HABILITADO
		TÉCNICAS	HABILITADO

Que como producto del informe técnico se deja constancia de verificación de la oferta económica en la que se evidencia que contiene todos y cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial publicado por la entidad y que los valores se ajustan a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, no sobrepasa el valor unitario y total, no modifica unidad de medida, descripción y cantidad.

Ahora bien, conforme a lo anteriormente expuesto, únicamente el oferente **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada, resulta habilitado, y sus bienes cumplen con la Ficha técnica, por lo cual se dispone no efectuar el procedimiento de subasta, procediendo así a dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Así las cosas, el Comité Evaluador realiza la apertura del sobre económico del único proponente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, constatando lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S., identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 206.306.730	**$ 206.306.730**	0	CUMPLE

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CAS-SS-SAS-003-2025

Valor de la propuesta: DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($206.306.730).

Se deja constancia de verificación de la oferta económica en la que se evidencia que contiene todos y cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial publicado por la entidad y que los valores se ajustan a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, no sobrepasa el valor unitario y total, no modifica unidad de medida, descripción y cantidad.

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que la oferta presentada asciende a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($206.306.730)** suma que no supera la disponibilidad presupuestal para el contrato del presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

Que el Comité Evaluador, recomienda a la Secretaria de Salud de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso **CAS-SS-SAS-003-2026**, al oferente **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S - ISEP COMPANY S.A.S.,** identificada con el Nit: No. 900931215-6, representada legalmente por el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en Granada, por un valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($206.306.730).**

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023; es competencia de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Casanare acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acto administrativo de adjudicación.

Se firma la presente acta de recomendación de adjudicación en la ciudad de Yopal a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026 por el suscrito comité evaluador.

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Profesional Contratado y designado al Aspecto Jurídico

NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Profesional contratada y designada al Aspecto Económico

NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Profesional contratada y designada al Aspecto Financiero

SONIA PATRICIA RIOS JIMENES
Directora Administrativa y Financiera - designado Aspecto técnico